

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

91**MADRID NÚMERO 81****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal número 1.530 de 2013 entre Entidad Urbanística de Conservación UR 12 de Casares y “Flamenca General de Inversiones y Transportes, Sociedad Limitada”, en cuyos autos se ha dictado sentencia del día de la fecha, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Acuerdo: Estimar íntegramente la demanda formulada por Entidad Urbanística de Conservación UR 12 de Casares, contra “Flamenca General de Inversiones y Transportes, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, condeno a la parte demandada a que abone a la actora la suma de 2.843,90 euros, más los intereses moratorios pactados estatutariamente que se calcularán sobre la suma de 2.816,67 euros y el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la demanda sobre la cantidad de 27,23 euros, más las costas causadas en esta primera instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo,

Y para que sirva de notificación a “Flamenca General de Inversiones y Transportes, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de julio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/6.124/14)

